



## **Cuarta inspección judicial, Sacha-94: ChevronTexaco reitera pedido a la Corte para que los peritos respeten los procedimientos técnicos acordados**

*Nueva Loja, Ecuador, 8 de septiembre, 2004* – La Corte Superior de Nueva Loja condujo hoy la cuarta inspección judicial dentro del juicio contra ChevronTexaco (CVX), correspondiente al sitio en donde estuvo el Pozo Sacha-94, hasta 1996. Texaco Petroleum Company (Texpet) cerró dicho pozo como del Programa de Remediación. En la actualidad, a tan solo a 70 metros de distancia, se encuentra el pozo activo Sacha-173, que pertenece a PETROECUADOR y que fuera perforado después de que Texpet concluyó sus trabajo de remediación, en 1996.

### **Los puntos más relevantes:**

- Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, solicitó al Presidente de la Corte, instruir a los peritos, de ambas partes, para que conduzcan sus inspecciones de acuerdo a los estándares técnicos convenidos. Dichos estándares fueron acordados y firmados tanto por el abogado de ChevronTexaco, y por el abogado titular de los demandantes, Alberto Wray. El documento dispone que las partes se adhieran a procedimientos de muestreo y análisis, confiables y probados, en concordancia con los estándares de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés).
- De acuerdo a la normativa establecida “las inspecciones judiciales... y la actuación de los peritos deberán sujetarse a lo previsto en los siguientes documentos: 1) Términos de Referencia para la Actuación de los Peritos; 2) Plan de Muestreo, 3) Plan de Análisis”. La petición de Callejas también manifiesta que estos documentos servirán “como guías tanto para las Partes, como para los Peritos y el resto del personal técnico involucrado”. Sin embargo, la abogada de los demandantes señaló que los documentos Plan de Muestreo y Plan de Análisis constituyeron apenas un borrador. Semejante afirmación fue rechazada por el representante de ChevronTexaco
- En referencia al hecho de que PETROECUADOR perforó el Pozo Sacha-173, en el área previamente remediada, (Pozo Sacha-94), el abogado de ChevronTexaco recalzó ante el Presidente de la Corte, la responsabilidad que tiene PETROECUADOR por cualquier tipo de contaminación que pueda existir en este pozo. Con el apoyo de fotografías satelitales, el abogado de la Compañía demostró al Juez que PETROECUADOR más que duplicó el tamaño de la plataforma, y alteró la condición ambiental en que quedó el sitio, luego de la remediación.

- ChevronTexaco, solicitó al Presidente de la Corte que instruya los peritos incluir en sus informes cualquier evidencia de impacto ambiental, que pueda existir fuera de las áreas remediadas por Texpet, especialmente alrededor del Pozo Sacha-173.

Las inspecciones judiciales continuarán mañana en el Pozo Shushufindi-48. Información adicional sobre las inspecciones judiciales, y las imágenes correspondientes a la inspección del DIA de hoy pueden ser encontradas en: [www.texaco.com/sitelets/ecuador/es](http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/es)

###